

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2020/1509 *Aprobación de la modificación de los plazos tributarios con motivo del COVID-19 de la Tasa de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Basura, correspondiente al primer bimestre de 2020.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, (Jaén).

Hace saber:

Que, por el Alcalde de este Ayuntamiento ha sido aprobada, mediante DECRETO N.º 2020/249, de fecha 11 de mayo de 2020, relativa a la modificación de plazos tributarios, conforme a lo siguiente:

Según lo establecido en el Real Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo, en relación al Estado de Alarma en el que se encuentra el conjunto del territorio español, donde queda limitada la libre circulación de personas, y conociendo que el desplazamiento a las entidades bancarias se encuentra limitado, tanto en el horario de apertura de oficinas, como en el aforo máximo de personas por día y ante la difícil situación económica por la que están pasando muchas familias, debido a la crisis provocada por el virus, COVID-19.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, según el cual Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la ampliación del plazo en período voluntario del pago de recibos correspondiente al padrón fiscal relativo a la Tasa por suministro de Agua Potable, Alcantarillado y recogida de basura correspondiente al PRIMER BIMESTRE del ejercicio 2020. En consecuencia, el plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado entre los días 9 de marzo de 2020 al 10 de julio de 2020, en lugar del inicialmente aprobado que comprendía las fechas entre el 9 de marzo al 11 de mayo de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, a 11 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO